

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**POZUELO DE ALARCÓN**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios, en su condición de posibles interesados, las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo, o bien por ser estos desconocidos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Propietarios interesados

Herederos de doña Pía Francisca Guerra.	Gabino Paulino García Ortega.
María Dolores Sanz Bustillo García.	Jesús Gabán Muñoz.
Luis Solera Gutiérrez.	Pedro García Llorente.
Parzara, Sociedad Limitada.	Raimundo Martín Jiménez.
Landscape Valles, Sociedad Limitada.	Begoña Martín Vázquez.
Comunidad Huerta Grande, Sociedad Limitada.	María Antonia Martín Vázquez.
Antonio Martín Bravo.	Carmen Bernal Gómez.
María Mercedes Martín Bravo.	José Mario Armero Alcántara.
Juliana Martín Bravo.	Comunidad de Bienes Herrán Romero-Girón.
María Carmen Martín García.	Luis Butragueño Ramos.
Luis Vicente Martín García.	Beatriz Díaz Lázaro.
Enrique Marrón Martín.	Proyectos Benito Martín, Sociedad Anónima.
María Luisa Marrón Martín.	Luis Solera Blasco.
Andrés Martín Muñoz.	María Luisa Tello Palomino.
Francisca Martín Muñoz.	Reviras, Sociedad Limitada.
Rafael Martín Muñoz.	María Martínez Cobo.
José María Carrión Rosique.	Rafael Martín Martínez.
	Antonio Martín Bravo.

Acto administrativo: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 6 de marzo de 2013, por el que se aprueban definitivamente los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora para la ejecución del colector-interceptor de aguas pluviales de Pozuelo de Alarcón, con las correcciones y modificaciones que en el mismo constan.

Lo que se hace público, requiriéndole que en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación puede solicitar su adhesión a la Entidad Urbanística Colaboradora, significándole, además, que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que considere procedente.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de junio de 2013.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/5.087/13)

